



RESOLUCIÓN N° 827 -

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA LAURA VERA SOSA, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIA DE LA OMC”, A REALIZARSE DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 07 de octubre del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 518 de fecha 17 de setiembre del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 1036/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 518 de fecha 17 de setiembre del 2024, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, así también el *comisionamiento respectivo*, del 09 al 17 de noviembre del 2024, a favor de la señora María Laura Vera Sosa, con C.I. N° 3.443.188, a fin de que la misma, participe en la *“Reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC”*, a ser desarrollada del 11 al 15 de noviembre del 2024, en la ciudad de Ginebra - Suiza.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”*, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 1092/24 *“Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»”*, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 *“Viáticos y Movilidad”* para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024”*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 2702/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para





RESOLUCIÓN N° ...⁸²⁷..... -

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA LAURA VERA SOSA, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIA DE LA OMC”, A REALIZARSE DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-2-

la Actividad 02 “Certificación de Calidad e Inocuidad”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado a la servidora pública.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1334/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1036/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 09 al 17 de noviembre del 2024, a la señora María Laura Vera Sosa, con C.I. N° 3.443.188, a fin de que la misma participe de la “Reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC”, a desarrollarse del 11 al 15 de noviembre del 2024, en la ciudad de Ginebra - Suiza, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “Viático y Movilidad”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 827 -

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA LAURA VERA SOSA, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIA DE LA OMC”, A REALIZARSE DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°. - **COMISIONAR** a la señora María Laura Vera Sosa, con C.I. N° 3.443.188, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 09 al 17 de noviembre del 2024**, a la ciudad de Ginebra- Suiza, para participar de la “*Reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC*”, a realizarse del 11 al 15 de noviembre del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasaje aéreo a favor de la funcionaria, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días	Monto
María Laura Vera Sosa	3.443.188	Ginebra - Suiza	Del 09 al 16 noviembre del 2024	7	Gs. 23.778.405
Total					Gs. 23.778.405

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anéxos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) de cuentas, (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 827 -

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA LAURA VERA SOSA, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIA DE LA OMC”, A REALIZARSE DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-4-

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



PS/mc/ai/ob
Secretario General



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

